

50 % de economía obtendrá

Vd. viéndose en nuestra CASA
ESPECIAL en ropas hechas, sobre medida para hombres, jóvenes y niños.

Sobretodos desde \$ 18 a 60	\$ 18 a 60
acos sueltos "	9 a 25
Chalecos "	7 a 12
Trajes de saco desde \$ 15 a 35	\$ 15 a 35
Pantalones "	3.50 a 15
Trajes para niños desde \$ 5.50 a 15	\$ 5.50 a 15

696—Calle PERÚ—800—Teléfono 1908 (Avenida)
J. Silva

A. CABEZAS

OUYO 522 AL 526

Artículos generales para hombres, jóvenes, señoritas, niños, niñas y bebés.

La casa más importante de la América del Sud, la que mejor confecciona y más barata vende en todo el mundo.

General

RIFA

Se hace administración se hallan en venta las tarjetas de la rifa de los premios. El que ganó Antonino con un número entre los que figura de personajes célebres, como Orson, Tata Huilo, La Galván, etc. A beneficio total de "La Protesta".
En 1.000 números—A \$ 2 cada uno.
Se sorteará por la Lotería Nacional, cuando se agrada el poseedor de la tarjeta cuyo número sea igual a las tres últimas cifras del premio mayor de la última jugada del año de 1909.—En exhibición: Paraná y Cuya. Recogerlo en este diario.

Boicot a las cervezas Pilser, Africana y Morocha



Mecánicos

Electricistas

Maquinistas

Pida muestra y precio de

nuestra gran

TELAR ROVEDA

Color y clase incomparables.

CASA ROVEDA

810 DEFENSA-818

BUENOS AIRES

ROPA para OBREROS y TRABAJADORES
de la Ciudad y del Campo

Juan y Federico Roveda:

Envíe a cualquier punto de la República, agregando al importe, el costo del envío.
Pida muestra catalogo gratis.

LA PROTESTA

Diario de la mañana.— (Propaga las teorías anarquistas)

Redacción y Administración: Libertad 837-39—Buenos Aires

— Precio de suscripción en toda la república: pesos 1.30 mensual —

Todo suscriptor a este diario tiene derecho a designar una persona para que perciba de la administración tan pronto como fallezca el suscriptor que le haya designado, una suma igual a diez veces el importe de las suscripciones que hubiere pagado hasta la fecha del fallecimiento.

Por ejemplo: el suscriptor que llevase solo tres meses de suscripción en la época de su fallecimiento, dejaría a la persona que hubiere designado, la suma de

TRINTIA Y NUEVE PESOS

Si llevase un año, CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS. Si cinco años
SETECIENTOS ECHENTA pesos.

La administración no abonará en ningún caso más de UN MIL PESOS moneda nacional.

Para tener derecho a esta indemnización, es condición indispensable pagar la suscripción todos los meses, sin interrupción. El tiempo para la entrega de esta prima, se cuenta desde el mes de Septiembre de 1908 para los actuales suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suscriban para los que lo hagan en lo sucesivo.

El que dejare de ser suscriptor el día que pague todo derecho a la entrega de la prima correspondiente, y si se vuelve a suscribir, se contaría el tiempo desde la última fecha en que se suscribió al diario.

El importe de la prima se contará solamente hasta la fecha en que fallezca el suscriptor siempre pagando una o más mensualidades correspondientes a fechas posteriores al fallecimiento.

Cualquier divergencia que se produjera entre la prima que se suscriba para cobrar la prima de un suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo sin que haya lugar a apelación alguna, por cuanto que la concesión de estos primos es en alto expensivo y gasto de la administración de La Protesta.

No queremos oprimir ni ser oprimidos
Por eso somos anarquistas